

Auto 30-



**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA DE CONJUEZA Y CONJUECES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- Quito, 19 de mayo de 2014; las 09h20 ( 158/13):** Agréguese al proceso el escrito presentado por el doctor David Mera Robalino Procurador Judicial del Ing. Javier Serrano López Presidente Ejecutivo y representante legal de la Empresa Eléctrica Regional Centrosur C.A.. En lo principal el recurrente presenta acción extraordinaria del auto dictado el 25 de abril del 2014 a las 10h23 por la Sala de Conjueces de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio que sigue Carlos Fabián Macancela Lema y Lucía Elizabeth Bojorque Bojorque en contra del Alcalde y Procurador Sindico del Municipio del Cantón Cuenca, Empresa Regional Centro Sur C.A., Procurador General del Estado. En virtud de lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone: Notificar con el contenido de dicha acción a la parte contraria y remitir el proceso a la Corte Constitucional dejándose copias certificadas del cuadernillo de casación. Oficiese al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de Cuenca a fin de que proceda a remitir el expediente de instancia a la Corte Constitucional. Téngase en cuenta la designación de los doctores Fabián Corral Burbano de Lara y Elena Barriga Ordóñez, a los abogados Fabián Esteban Corral Barriga y María Elena Corral Barriga, para que en forma individual o conjuntamente suscriban los escritos necesarios en su defensa. Actúa el doctor Freddy Mañay Calo como ~~Secretario Relator (E)~~ de la Sala de lo Contencioso Administrativo. Notifíquese.-

Abg. Héctor Mosquera Pazmiño

CONJUEZ NACIONAL

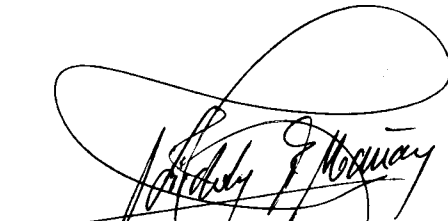
Dr. Francisco Iturralde Albán

CONJUEZ NACIONAL

Dra. Daniella Camacho Herold


CONJUEZA NACIONAL

....TIFICO.-



Dr. Freddy Mañay Calo  
Secretario Relator (E)

RAZON: En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano el día de hoy diecinueve de mayo del dos mil catorce a partir de las dieciséis horas, notifiqué con el auto que antecede a los actores CARLOS FABIÁN MACANCELA LEMA Y LUCÍA ELIZABETH BOJORQUE BOJORQUE en el casillero judicial No. 2126 a los demandados por los derechos que representan a la EMPRESA REGIONAL CENTRO SUR C.A. (CENTROSUR) en el casillero judicial No. 915, al PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en el casillero judicial No. 1200 conocido por el actuario, no se notifica a ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON CUENCA ya que no ha señalado casillero judicial para el efecto.. - Certifico.



Dr. Freddy Mañay Calo  
Secretario Relator (E)